



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 01 de febrero de 2024
H.C.M. PIO N° 14/24

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de 01 febrero de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 07/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión; para el día viernes 16 de febrero de 2024 a Hrs. 09:00 a.m, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL 14/24 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, de conformidad a los artículos 14 y 17 parágrafos I y II de la Sección III de la Ley Autonómica N° 330/2023, para que a través del Secretario Municipal del Área informe y remita a conocimiento de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, del Concejo Municipal, arrimando documentación útil y pertinente, para el día viernes 16 de febrero del 2024 a horas 09:00 a.m., con las respuestas al siguiente cuestionario:

1. Informe que acciones ha realizado el Órgano Ejecutivo Municipal con el fin de precautelar la plataforma de la vía y aceras a consecuencia de la excavación y movimientos de tierra que se efectuaron en el sector del Barrio San Cristóbal sobre la calle el Villar.



2. Conforme a respuesta a la pregunta 1 de la Petición de Informe Ampliatoria N° 119/23 y 162/23, informe que acciones ha seguido ante la no ejecución de trabajos que garanticen contener la plataforma de vía a consecuencia de movimientos de tierra que se efectuaron.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- Informe, cual el resultado ante la emisión de notificaciones que se efectuaron al señor que realizo los movimientos de tierra en propiedad del Gobierno Municipal de Sucre, cual el estado en el que se encuentra y que acciones se realizarán de aquí en adelante.
- Informe que acciones a realizado el Órgano Ejecutivo Municipal con el fin de resguardar todo el perímetro que es de propiedad municipal y diga si los trabajos realizados son suficientes para precautelar dicho predio a favor del G.A.M.S. de no ser suficiente diga que acciones realizara y cual el plazo que se establecieron.
- Diga, cual el estado actual en el que se encuentra el proceso instaurado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en contra del señor Ernesto Fernández Avendaño.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Luz Melisa Cortes
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Prof. Eduardo Serafín Lora Sifiani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

